

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

28 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras de “Mejora y refuerzo de drenaje y firme de la carretera M-604. Tramo: Puerto de Navacerrada-Valcotos”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/OBR-005995/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de mejora y refuerzo de drenaje y firme de la carretera M-604. Tramo: Puerto de Navacerrada-Valcotos.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 29 de diciembre de 2016.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.615.688,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.615.688,20 euros.
 - IVA: 339.294,52 euros.
 - Importe total: 1.954.982,72 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de junio de 2017.
 - c) Contratista: “Compañía General de Construcción Abaldo, Sociedad Anónima”, NIF: A-45589595.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 946.142,00 euros.
 - IVA: 198.689,82 euros.
 - Importe total: 1.144.831,82 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 20 de junio de 2017.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/21.354/17)

